

DECRETO No. 74 de 1950

(25 de abril)

por el cual se deroga el # 52 del corriente año

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

considerando:

Que el ejecutivo nacional, en decreto # 1007, del corriente año, reformó el decreto # 691 anterior, rebajando al 12% el impuesto creado por este último, determinando que éste sólo podría hacerlo efectivo "la entidad de derecho público propietaria del respectivo estadio" y

Que el estadio de Bucaramanga, es de propiedad del departamento,

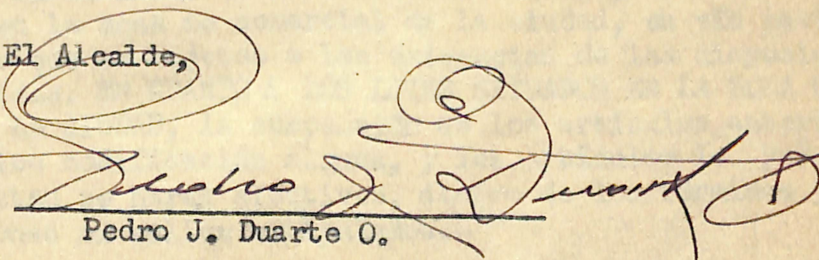
DECRETA:

Artículo único.- Derógase el Decreto # 52, de 13 de marzo último, dictado por este Despache, por medio del cual se reglamentó el recaudo e inversión del impuesto a los eventos de foot-ball y base-ball no amateur, creado por decreto ejecutivo # 691 de 1950.

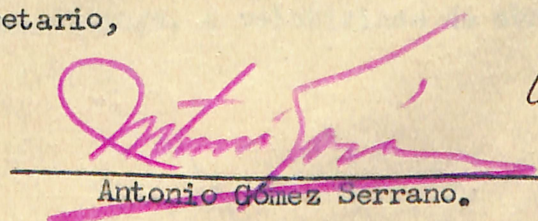
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,


Pedro J. Duarte O.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.

